



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 002-2023-UNACH**

Chota, 06 de enero de 2023

**VISTO:**

Carta N° 002/2022/OGA-DFCCSS/EPE, de fecha 23 de diciembre de 2022; Carta N° 058 - 2022-UNACH/DPSYEC-GACHSC, de fecha 28 de diciembre de 2022; Oficio N° 001- 2023-UNACH/VPAC, de fecha 04 de enero de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, en el artículo 130° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que, todas las universidades establecen un programa de servicio social universitario que consiste en la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes universitarios, de manera descentralizada; tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen una contribución en la ejecución de las políticas públicas de interés social y fomenten un comportamiento altruista y solidario que aporte en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables en nuestra sociedad.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 212° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece: La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria de la UNACH, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria en la UNACH es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria de la UNACH.

Que, mediante Carta N° 002/2022/OGA-DFCCSS/EPE, de fecha 23 de diciembre de 2022, docentes y estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la UNACH han elaborado el proyecto denominado "Prevención de alteraciones en el desarrollo psicomotor de los niños menores de tres años de la Comunidad de Colpa Huacarís", Cuyo objetivo es promover conductas maternas y familiares apropiadas que permitan a los niños menores de tres años de la comunidad de Colpa Huacarís alcanzar un desarrollo psicomotor sin alteraciones, solicitando su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante Carta N° 058 - 2022-UNACH/DPSYEC-GACHSC, de fecha 28 de diciembre de 2022, el Director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, manifiesta que, por tratarse de un proyecto social, opina favorable su aprobación y desarrollo del proyecto de proyección social titulado: "Prevención de alteraciones en el desarrollo psicomotor de los niños menores de tres años de la Comunidad de Colpa Huacarís".



**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**Secretaría General**



Que, mediante Oficio N° 001- 2023-UNACH/VPAC, de fecha 04 de enero de 2023, el Vicepresidente Académico, hace llegar el proyecto para su aprobación resolutiveamente, presentado por la Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria, denominado: “Prevención de alteraciones en el desarrollo psicomotor de los niños menores de tres años de la Comunidad de Colpa Huacarís”.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta procedente aprobar el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: “Prevención de alteraciones en el desarrollo psicomotor de los niños menores de tres años de la Comunidad de Colpa Huacarís”, el mismo que se desarrollará autofinanciado, el mismo que se desarrollará autofinanciado y establece un plazo de quince (15) días calendarios siguientes de ejecutado dicho Proyecto, para que presente ante el Vicepresidente Académico un informe detallando las acciones realizadas y los resultados obtenidos, debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: “Prevención de alteraciones en el desarrollo psicomotor de los niños menores de tres años de la Comunidad de Colpa Huacarís”, el mismo que se desarrollará autofinanciado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** un plazo de quince (15) días calendarios siguientes de ejecutado el Proyecto aprobado en artículo precedente, para que presente ante el Vicepresidente Académico un informe detallando las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
Dr. Sebastián Bustamante Edquén  
PRESIDENTE



  
Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
SECRETARIO GENERAL

**C.c.**

Vicepresidencia Académica  
Proyección Social  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Escuela Profesional  
Archivo



## PROYECTO DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

### PREVENCIÓN DE ALTERACIONES EN EL DESARROLLO PSICOMOTOR DE LOS NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS DE LA COMUNIDAD DE COLPA HUACARÍS

#### I. DATOS GENERALES

##### 1.1. TÍTULO.

Prevención de alteraciones en el desarrollo psicomotor de los niños menores de tres años de la Comunidad de Colpa Huacarís.

##### 1.2. LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROYECTO.

Vida digna

##### 1.3. ESCUELA PROFESIONAL

Escuela Profesional de Enfermería

##### 1.4. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

**Área de investigación:** Crecimiento y desarrollo por etapas de vida

**Línea de investigación:** Condiciones del desarrollo por etapas de vida

##### 1.5. POBLACIÓN BENEFICIARIA.

Niños menores de tres años de la Comunidad de Colpa Huacarís.

##### 1.6. FECHA DE EJECUCIÓN

Inicio: 23/12/2022

Término: 10/03/2023

##### 1.7. INTEGRANTES

Nº	DOCENTES EJECUTORES
01	Anibal Oblitas Gonzales



N°	ESTUDIANTES	SEMESTRE	ESCUELA PROFESIONAL
01	Carranza Rodríguez Delis	IV	Enfermería
02	García Diaz Víctor Alfredo	IV	Enfermería
03	Guevara Tapia Edwin Alexander	IV	Enfermería
04	Gonzales Carranza Erika	IV	Enfermería
05	Saavedra Mejía Diana Bella	IV	Enfermería

## II. PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO

### 2.1. CARACTERÍSTICAS DEL BENEFICIARIO

La comunidad de Colpa Huacarís se encuentra a 2441 msnm, pertenece al distrito y provincia de Chota, Cajamarca. Según la Dirección Subregional de Salud Chota cuenta con una población de 399 personas. La mayor parte de la población de Colpa Huacarís vive pobreza y pobreza extrema, existe un alto porcentaje de analfabetismo. Sus principales actividades económicas son la agricultura y la ganadería siendo las principales fuentes de ingresos para poder sustentar a sus familias, que en muchos casos son numerosas (> 5 integrantes) y con niños menores de tres años.

Entre las instituciones y organizaciones con las que cuenta la comunidad, se encuentran un jardín que alberga a 25 niños menores de seis años, una escuela primaria con 45 niños, una Posta Médica perteneciente al Ministerio de Salud y a la Universidad Nacional Autónoma de Chota, la cual se encuentra directamente en la zona de influencia y como tal debe contribuir con el óptimo crecimiento y desarrollo de los niños de la comunidad de Colpa Huacarís.

Los niños de la comunidad presentan múltiples carencias que afectan no solo su crecimiento sino también su desarrollo psicomotor, lo que a la larga se traduce en menor rendimiento académico, déficit de atención, dificultades de aprendizaje, etc.



## **2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD ORIGEN DEL PROYECTO**

A nivel mundial las alteraciones del desarrollo psicomotor afectan al 32% de los menores de tres años y el 43% se encuentra en riesgo de sufrir trastornos del desarrollo; estos problemas, son resultado del aumento de la pobreza y de problemas nutricionales como la desnutrición crónica.

En el Perú, de acuerdo al “Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI” en el 2019, la interacción madre-hijo en las edades de nueve a doce años alcanzo el 48%, siendo las mujeres y las áreas rurales las afectadas con 51 y 52% respectivamente. Por otro lado, 50% de niños menores de tres años saben expresan correctamente sus emociones – comunicación verbal –, en este punto los resultados fueron más negativos en los varones (46%) y en la sierra (48%).

El Estado peruano a lo largo de estos últimos años viene ejecutando múltiples acciones para mejorar el crecimiento y desarrollo del niño en sus primeros 5 años de vida. El “Enfoque en el Desarrollo Infantil Temprano (DIT): Primero la Infancia”, es una de las ultimas estrategias que viene llevando a cabo el gobierno con el objetivo de mejorar de manera integral esta problemática; pues prioriza siete resultados de desarrollo: apego seguro, adecuado estado nutricional, caminar solo, comunicación verbal efectiva, regulación emocional-comportamental, y función simbólica.

Asimismo, el riesgo o trastorno en el desarrollo, también puede ser la resultante del desconocimiento y de prácticas inadecuadas de estimulación temprana que brinda la madre.

Por otro lado, en el ámbito de la comunidad de Colpa Huacarís, se conoce la problemática que afecta el desarrollo psicomotor del menor de tres. Por lo tanto, en este escenario el propósito del presenta proyecto es contribuir con el óptimo crecimiento y desarrollo del niño menor de tres años



### **2.3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

En la actualidad en la comunidad de Colpa Huacarís hay muchos casos de niños con alteraciones en su desarrollo psicomotor los cuales han sido evidenciados durante el control de crecimiento y desarrollo, estos se acompañan de ciertos problemas de aprendizaje, motores y sensoriales, por lo que al no ser solucionadas a tiempo pueden ocasionar daños irreversibles a la salud del niño. Por ello, urge abordarlos desde la educación y comunicación en salud.

En este sentido, las sesiones educativas personalizadas o grupales son una estrategia fundamental para promover en las madres y familias comportamientos conducentes a mejorar el desarrollo psicomotor del niño.

### **2.4. OBJETIVOS**

#### **2.4.1. Objetivo General**

Promover conductas maternas y familiares apropiadas que permitan a los niños menores de tres años de la comunidad de Colpa Huacarís alcanzar un desarrollo psicomotor sin alteraciones.

#### **2.4.2. Objetivos Específicos**

- Sensibilizar a las madres sobre la importancia de promover el desarrollo psicomotor infantil.
- Instruir a las madres sobre cómo prevenir las alteraciones del desarrollo psicomotor.
- Enseñar a las madres sobre técnicas y actividades a realiza durante las sesiones de atención temprana del menor de tres años, a fin de reducir trastornos y riesgos del desarrollo.

### **2.5. METAS.**

- 15 madres conocen la importancia del control de crecimiento y desarrollo del niño.
- 15 madres conocen cómo prevenir la malnutrición en los niños menores de cinco años.



- 15 madres conocen sobre alimentación saludable en el niño.
- 15 madres conocen sobre prevención de la anemia ferropénica en los niños.
- 15 madres conocen sobre prevención de Enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI).

## 2.7. MÉTODO Y/O ESTRATEGIAS.

Las estrategias a utilizar serán las sesiones educativas grupales o personalizadas, las cuales se adaptarán al horario y/o necesidad de la madre. Estas se realizarán con participación de los estudiantes del grupo y el docente.

Los materiales a utilizar serán diversos y dependerán de la naturaleza de la sesión educativa y de las características educativas de la madre, entre otras incluirán:

- Proyector multimedia
- Cartillas
- Escala de Evaluación del Desarrollo Psicomotor
- Test de Desarrollo Psicomotor
- Rotafolios
- Pancartas
- Carteles
- Láminas
- Material de escritorio (plumones, papelotes, hojas de color, lapiceros, etc.)

## 2.8. CRONOGRAMA DEL PROYECTO

N°	ACTIVIDADES	Mes 1	Mes 2	Mes 3
01	Elección del docente ejecutor	X		
02	Identificación de beneficiarios	X	X	
03	Elaboración y presentación del proyecto	X	X	
04	Aprobación del proyecto	X	X	
05	Ejecución del proyecto		X	
06	Evaluación del proyecto		X	
07	Presentación de informe final			X



## 2.9. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

N°	ACTIVIDAD	META	FECHA	RESPONSABLE
01	Planificación de las actividades	1	23 – 30/12/2022	Docente y estudiantes
02	Identificación de necesidades (trabajo de campo)	15 niños	2 – 6/01/2023	Docente y estudiantes
03	Taller 1: Importancia de promover el desarrollo psicomotor infantil.	15 niños	9-13/01/2023	Docente y estudiantes
04	Taller 2: Prevención de las alteraciones del desarrollo psicomotor.	15 niños	16-20/01/2023	Docente y estudiantes
05	Taller 3: Sesiones de atención temprana con niños de 0 a 6 meses.	15 niños	23-27/01/2023	Docente y estudiantes
06	Taller 4: Sesiones de atención temprana con niños de 6 a 12 meses.	15 niños	30/01/2022 3/02/2023	Docente y estudiantes
07	Taller 5: Sesiones de atención temprana con niños de 12 a 24 meses.	15 niños	6-10/02/2023	Docente y estudiantes
08	Taller 6: Sesiones de atención temprana con niños de 24 a 36 meses.	15 niños	6-10/02/2022	Docente y estudiantes
09	Evaluación del proyecto	1 evaluación	6-10/02/2022	Docente y estudiantes
10	Elaboración del informe final	1 informe final	13-24/02/2022	Docente y estudiantes
11	Presentación del informe final	1 informe presentado	6-10/03/2022	Docente



## 2.10. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

N°	ACTIVIDAD	MONTO PLANIFICADO
01	Planificación de las actividades	---
02	Identificación de necesidades (trabajo de campo)	---
03	Taller 1: Importancia de promover el desarrollo psicomotor infantil	10.00
04	Taller 2: Prevención de las alteraciones del desarrollo psicomotor	10.00
05	Taller 3: Sesiones de atención temprana con niños de 0 a 6 meses	10.00
06	Taller 4: Sesiones de atención temprana con niños de 6 a 12 meses	10.00
07	Taller 5: Sesiones de atención temprana con niños de 12 a 24 meses	10.00
08	Taller 6: Sesiones de atención temprana con niños de 24 a 36 meses	10.00
09	Evaluación del proyecto	10.00
10	Elaboración del informe final	10.00
11	Presentación del informe final	10.00
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>100.00</b>



## **2.11. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

De parte de la UNACH (DPSEC): Ninguno

De parte de la escuela profesional: Ninguno

Responsables: S/ 100.00 (materiales para talleres)

Contrapartida de los beneficiarios: Ninguno

Apalancamiento: Ninguno



## ANEXO 1

### PLAN DE SESIÓN EDUCATIVA

#### A. DATOS INFORMATIVOS

1. Título :
2. Dirigido :
3. Lugar :
4. Fecha :
5. Hora :
6. Responsables :
7. Docente :

#### B. JUSTIFICACIÓN

#### C. OBJETIVOS

- **General:**
- **Específicos:**

#### D. RECURSOS

- Humanos:
- Materiales:
- Institucionales:

#### E. METODOLOGÍA:

#### F. CONTENIDO:

#### G. EVALUACIÓN:

#### H. BIBLIOGRAFÍA (Estilo Vancouver)

#### I. ANEXOS



**ANEXO 2**

**FICHA DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO**

**I. DATOS GENERALES**

<b>Nombre del proyecto de RSU:</b>	
<b>Escuela profesional:</b>	
<b>Nombre de la actividad:</b>	
<b>Asesor(es):</b>	
<b>Lugar:</b>	
<b>Fecha:</b>	<b>hora:</b>

**II. EVALUACIÓN**

INDICADORES	1	2	3	4
<b>1. De los beneficiarios</b>				
1.1 Están satisfechos con el trabajo realizado				
1.2 Contribuye el proyecto con la solución a su problema.				
1.3 Responde a sus expectativas				
<b>2. Cumplimiento de las actividades</b>				
2.1 Se cumplió con lo programado				
2.2 Se utilizaron todos los recursos necesarios para cumplir con la actividad				
<b>3. De los ejecutores del proyecto</b>				
3.1 Proponen acciones de iniciativa y creatividad				
3.2 Culminaron actividad según lo programado				
3.3 Se visualiza trabajo en equipo				
3.4. Muestran responsabilidad en las acciones programadas				
3.5. Existe participación activa de todos los integrantes				
3.6. Muestran puntualidad con el horario establecido				
3.7. Proponen soluciones a percances presentados				



*Universidad Nacional Autónoma de Chota*  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN  
CULTURAL**

“Año de la Consolidación de la Soberanía Nacional”



<b>Puntos obtenidos</b>				
<b>Total</b>				

**III. OBSERVACIONES**

**IV. RECOMENDACIONES**

-----  
**Mg. Anibal Oblitas González**  
Docente EPE – UNACH

-----  
**Mg. Anibal Oblitas Gonzales**  
**Docente responsable**